

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA: 00226/SJDH/IP/20222

RESOLUCIÓN

Visto el Acuerdo **ÚNICO: SJDH/CT-AP/004/2022.**- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00226/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 11 de agosto de 2022, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00226/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Quiero que por favor me envíen las facturas emitidas por los servicios funerarios que ha contratado la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a las personas: Funerales San Juan Izcalli S.A. de C.V. y Marianne Jazmín Aguilar Ramírez de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022 Quiero saber cuáles son los requisitos para ser considerado como prestado de servicios funerarios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Quiero saber cuales han sido las percepciones económicas del C. ANDRES GONZALEZ GARCIA en los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y a mayo de 2022, incluyendo aguinaldos, prima vacacional, gratificaciones y todos los conceptos que por ingreso represente, y para evitar que respondan que el sujeto obligado no tiene porqué procesar información para atender la solicitud, quiero que me envíen todos los recibos de nómina del C. ANDRES GONZALEZ GARCIA en el periodo mencionado y que puesto tiene Quiero saber si han tenido otros proveedores de servicios funerarios para la comisión ycuáles han sido." (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimiento a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

III. Que en fecha 23 de agosto del 2022, el Servidor Público Habilitado Suplente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, mediante oficio número 222B0210010100S/569/2022, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información 00226/SJDH/IP/2022, en virtud de que se encuentran recabando y trabajando la información requerida por el Solicitante, ya que representa la digitalización de miles de documentos de diversos ejercicios fiscales.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a las integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales es posible otorgar la ampliación de tiempo por siete días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una vez analizados los motivos de solicitud de prórroga, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: SJDH/CT-AP/004/2022.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00226/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

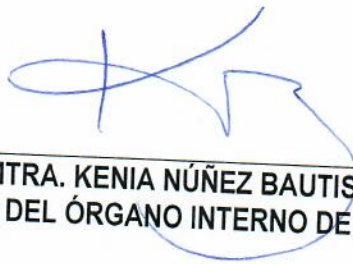
ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO
GONZÁLEZ**
COORDINADORA DE ARCHIVOS



MTRA. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral de la Resolución del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 29 de agosto de 2022.